

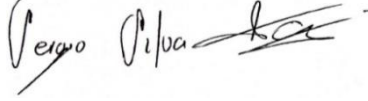
Radicado N°: 686554089001-2021-000138-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ESTEBAN MURILLO LUQUE.

Demandado: ALEXANDER MURILLO JIMENEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para que resuelva lo que en derecho corresponda, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente del presente trámite procesal, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 18 de mayo de los corrientes, se concedió la terminación del proceso por transacción a petición de la parte ejecutante, sin embargo por error involuntario se omitió en el referido auto de terminación pronunciamiento frente a la solicitud de entrega de títulos a favor del señor ESTEBAN MURILLO LUQUE; atendiendo la solicitud de la parte ejecutante y como quiera que la misma proviene del contrato de transacción suscrito entre los extremos procesales de esta litis, que de la solicitud de terminación presentada a este despacho el día 9 de mayo de los corrientes igualmente se le corrió traslado por auto del 10 de mayo conforme al artículo 312 del CGP al señor ALEXANDER MURILLO JIMENEZ, quien a continuación coadyuva dicha solicitud mediante memorial llegado al correo institucional el día 13 de mayo y en tal sentido se procedió mediante auto de fecha 18 de mayo de los corrientes a ordenar la Terminación del proceso; se deberá hacer entrega de los títulos que se encuentran registrados en la consulta de títulos relacionados en la cuenta 686552042001 del Banco Agrario de Colombia y relacionados con el radicado del proceso 68655408900120210013800 la cual se anexa en el expediente digital en archivo PDF 063ConsultaTítulos que comprende 7 títulos relacionados en la mencionada consulta de la página del Banco Agrario de Colombia de fechas;

- 12-10-2021
- 29-11-2021
- 24-12-2021
- 31-01-2022
- 28-02-2022
- 30-03-2022
- 02-05-2022

Conforme lo antes relacionado, se hace necesario en esta instancia ordenar **HACER** entrega a la parte accionante ESTEBAN MURILLO LUQUE de los títulos de depósito relacionados en la cuenta 686552042001 del Banco Agrario de Colombia y relacionados con el radicado del proceso 68655408900120210013800.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: *HACER entrega a favor de la parte accionante, señor ESTEBAN MURILLO LUQUE identificado con cedula de ciudadanía 1.193.040.53; de los títulos de depósito que se encuentran relacionados en la cuenta 686552042001 del Banco Agrario de Colombia y relacionados con el radicado del proceso 68655408900120210013800, hasta la fecha en que fue elevada la solicitud por*

parte de la apoderada de terminación conforme al contrato de transacción presentado el día 9 de mayo de los corrientes.

SEGUNDO: ARCHÍVESE una vez cumplidas las respectivas diligencias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**